

Oficio No. 219.3/12-

652

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Asunto: Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente  
Ejercicio 2012-2013, Programado (Ordinario y Extraordinario)

**Lic. David Vega Niño**  
**Secretario General**  
**Universidad Autónoma de San Luis Potosí**  
**Presente**

México, D.F., a 25 de octubre de 2012

Me refiero al atento comunicado, remitido por la M.B.A. María del Carmen S. Hernández Luna, Secretaria de Finanzas de la institución que dignamente representa y a su comunicado de fecha 28 de septiembre del presente año, relacionado con el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, Ejercicio 2012-2013, Programado (Ordinario y Extraordinario).

Comunico a usted que de acuerdo a la información que nos remite, se inscribieron al Programa 808 profesores, resultando evaluados favorablemente 795 y programándose con el pago del estímulo 775; de los cuales 544 son profesores de tiempo completo (PTC), y 231 de asignatura (PA), quedando la siguiente distribución:

➤ Recurso federal ordinario programado en profesores de tiempo completo (PTC)	\$39,723,385.64
➤ Recurso federal extraordinario programado en profesores de tiempo completo (PTC)	\$12,683,079.00
➤ Recurso propio programado en profesores de tiempo completo (PTC)	\$ 1,368,810.76
➤ Recurso estatal programado en profesores de asignatura (PA)	\$ 4,201,517.24
➤ Recurso propio programado en profesores de asignatura (PA)	<u>\$ 6,121,516.60</u>
<b>Total ejercido en el programa</b>	<b>\$64,098,309.24</b>

Hoja 1 de 2

T/DFI 1182-12 y 1594-12

JLGR/RCHM/MLHP/mito

31

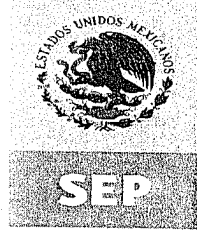
Av. José Antonio Torres No. 661, Col. Asturias, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06850 México D.F.  
Tels. (55) 36 01 1000 Exts. 65 605 y 65 604, [www.ses4.sep.gob.mx](http://www.ses4.sep.gob.mx)

Oficio No. 219.3/12-

652

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



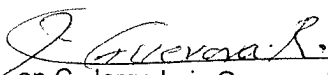
Hoja 2 de 2

Por lo antes expuesto y en virtud de que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, cumplió con la normativa que rige al Programa (Lineamientos de la SHCP 2002 y de la SEP 1999), esta dirección aprueba la programación de los recursos ordinario y extraordinario para el ejercicio en comento.

Cabe mencionar que como resultado del análisis de la información de los 16 profesores de tiempo completo, se determinó que no procede su solicitud al no cumplir con lo establecido en el numeral 9.1.2, de los Lineamientos Generales para la Operación del Programa, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el año 2002.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
M. en C. Jorge Luis Guevara Reynaga  
Director



S. E. P.  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL

C.c.p.- Dra. Sonia Reynaga Obregón, Directora General de Educación Superior Universitaria.- Presente  
Arq. Manuel Fermín Villar Rubio, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.- Presente

T/DFI 1182-12 y 1594-12

JLGR/RCHM/MLHP/mito

11

Av. José Antonio Torres No. 661, Col. Asturias, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06850 México D.F.  
Tels. (55) 36 01 1000 Exts. 65 605 y 65 604, [www.ses4.sep.gob.mx](http://www.ses4.sep.gob.mx)